



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veintiuno

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00039 00

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que, realizada la liquidación de costas por la
secretaría de Despacho, esta quedó así:

Agencias en derecho (archivo 12 del expediente digital)	\$ 5'000.000,00
---	-----------------

TOTAL COSTAS: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5'000.000,00)

Itagüí, octubre 15 de 2021

MARTHA PAOLA BERROCAL MALO
SECRETARIA

Firmado Por:

Martha Paola Berrocal Malo
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

3c045a8240559688f4bfdbfc1ed32c31727c1d6d052db17cba9e2faabfb8a4ee

Documento generado en 15/10/2021 11:40:17 a. m.

RADICADO N° 2019-00288-00

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2128

RADICADO ÚNICO NACIONAL: 05360 31 03 001 2021 00039 00

1. En vista de que la liquidación de costas del proceso, efectuada por la Secretaría del Despacho (archivo 14 Exp.Dig), se encuentra acorde con la realidad del proceso, se le imparte su APROBACIÓN legal conforme lo señala el artículo 446 del Código General del Proceso.
2. De otro lado, aportada la liquidación del crédito, obrante en archivo 13 del expediente digital, por Secretaría del Despacho, procédase a efectuar el traslado de la misma, conforme artículo 110 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **20 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43847d5319d105d4eada21d73c7cec6291a7f0db97c7b85ef45dafe3d56b57d**

Documento generado en 19/10/2021 03:54:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>